

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de febrero de 1980.

Visto el presente expediente Nº267.149/79 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración por los que se ha tramitado la licitación pública Nº 13/80 realizada con el objeto de contratar el servicio anual de alquiler, lavado y planchado de toallas y repasadores, por el período comprendido entre el 1º de marzo y el 31 de diciembre de 1980; y

Considerando:

Que dicha licitación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 1194 de fecha 18 / de diciembre ppdo. (Confr. fs. 42), habiéndose expedido la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 58.

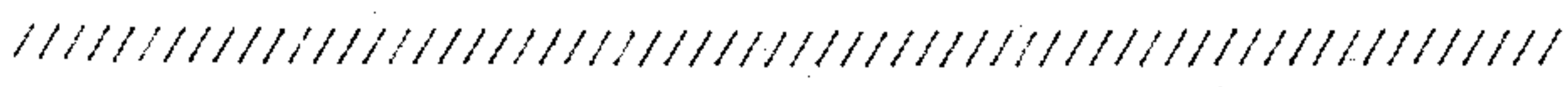
Por ello y teniendo en cuenta lo establecido por Acordada Nº 17/79,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la licitación pública Nº 13/80, la que se adjudica -por única oferta- a la firma "LAVADERO ACCACAGUA", de acuerdo a su presupuesto de fs. 53/57 y por el importe total de PESOS: TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 32.184.800).

2º) Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

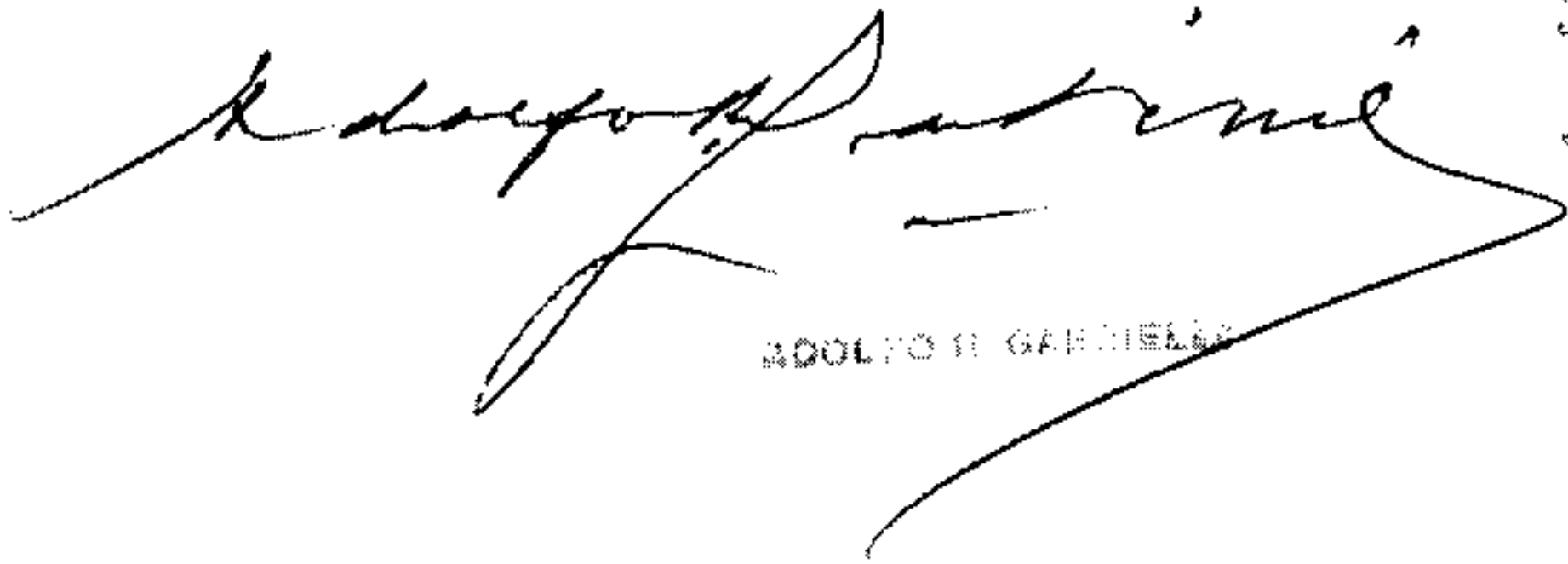
- \$ 24.462.800.- a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) y
- \$ 7.722.000.- a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-003-1-12-1220-230)



////////////////////////////////////

del presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fi-
nanciero del año 1980.

3º) Regístrese y devuélvase a la Sub
secretaría de Administración, a sus efectos.-



J.C.G.

J.S.

RODOLFO R. GABRIELLE